

Resolución N°261/18

J. Suárez, 26 de Noviembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en sesión del día 21 de noviembre, Acta N°44/18, se recibió carta enviada por Grupo Educativo del Comunitario de la UTU de J. Suárez, ya que el próximo 01 de diciembre viajarán al exterior en el marco del Proyecto "2.500 km de historia, tras la huella de Ansina"; desarrollado por alumnos del grupo de egreso de Electricidad de Suárez y el grupo de egreso de Energías Renovables de Escuela Técnica de Santa Catalina.

CONSIDERANDO:I) Que en la mencionada carta se solicitó el apoyo del Municipio con la compra de 30 camisetas con leyenda y logo alusivos al proyecto a modo de identificación del equipo docente y alumnos.

II) Que en sesión de la fecha se presentó por parte de la Alcaldesa presupuesto para la compra de los artículos solicitados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar colaboración solicitada por parte del Grupo Educativo de la UTU de J. Suárez, según lo indicado en el apartado *Resuelve* y el punto I) apartado *Considerando* de la presente Resolución.

II) Realizar la compra de 30 camisetas en la empresa José W. Lajuní por el valor total de \$U6.870 (Pesos Uruguayos Seis Mil Ochocientos setenta).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

~~Daniela Ruzzo~~
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

~~Resario W60~~
CONSEJAL
RESARIO W60

Consejal
Jorge Baccaro